



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 002
(7 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente relacionado a continuación:***

(...)

DAZA CORREDOR ALEJANDRO PAOLO

(...)”

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación***

(...)

LOPEZ SANTANA EDUYN RAMIRO

VEGA ESCOBAR ADRIANA MARCELA

(...)

Que en el artículo 7° de la citada Resolución, se concede a la docente **ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA**, el disfrute de quince (15) días hábiles así: dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020 y trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 002
(7 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

Que en el artículo 36° de la citada Resolución, se concede a la docente **OSPINA TORRES MARTHA RUTH**, el disfrute de diecisiete (17) días hábiles así: seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 21 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE24297 del Decano de la Facultad de Ingeniería, enviado el 29 de diciembre de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a los docentes **DAZA CORREDOR ALEJANDRO PAOLO, LOPEZ SANTANA EDUYN RAMIRO, ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA**, a partir del 12 de enero de 2021.

Que en la citada comunicación se solicita la interrupción de las vacaciones concedidas a la docente **OSPINA TORRES MARTHA RUTH**, a partir del 8 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas a su cargo.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE24327 del Decano de la Facultad de Ingeniería, enviado el 31 de diciembre de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a la docente **VEGA ESCOBAR ADRIANA MARCELA**, a partir del 12 de enero de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 1º, a partir del 12 de enero del 2021, al docente **DAZA CORREDOR ALEJANDRO PAOLO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 2º, a partir del 12 de enero del 2021, a los docentes **LOPEZ SANTANA EDUYN RAMIRO** y **VEGA ESCOBAR ADRIANA MARCELA**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 7º, a partir del 12 de enero del 2021, a la docente **ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 002
(7 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

ARTÍCULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 36º, a partir del 8 de enero del 2021, a la docente **OSPINA TORRES MARTHA RUTH**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 7 días del mes de enero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-7208-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		30-12-2020
REVISÓ	Luis Carlos Albarracín Puerto Diana Soraya Ahumada	Abogado Contratista DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		30-12-2020
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		30-12-2020